

Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y su modificatoria				
Entidad	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC			
Periodo de Seguimiento	DE MARZO - ABRIL DE 2023			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
217-2011-CG/L360	INFOME LARGO (ADMINISTRATIVO)	5	Al Jefe del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación tecnológica, se recomienda tomar conocimiento del contenido del presente informe, debido a los problemas derivados de la falta de investigación, como la debilidad en las estimaciones de las emisiones de gases de efecto invernadero, y la falta de implementación de medidas de adaptación, etc., que se relacionan con las funciones de investigación y asesoría científicas, y disponer. La formalización y actualización del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica para el Desarrollo Productivo y Social Sostenible (2008-2012) con la inclusión de la temática climática en investigación socio-ambiental para la adaptación a los efectos del cambio climático; en monitoreo y pronóstico de fenómenos hidrometeorológicos: cambio climático, fenómeno el niño, heladas, nevadas, precipitaciones intensas y sequías; y en investigaciones sobre el levantamiento de data climática sectorial para la estimación de emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero, con la determinación de factores de emisión nacionales y un método de nivel superior, para las categorías principales de dicha estimación.	No Implementada
		6	Al Jefe del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación tecnológica, se recomienda tomar conocimiento del contenido del presente informe, debido a los problemas derivados de la falta de investigación, como la debilidad en las estimaciones de las emisiones de gases de efecto invernadero, y la falta de implementación de medidas de adaptación, etc., que se relacionan con las funciones de investigación y asesoría científicas, y disponer.	No Implementada
012-2022-2-0305-SCE	INFORME DE CONTROL ESPECIFICO	2	Disponer que la oficina General de Administración a través de la oficina de Personal, gestione la inclusión en la Directiva N° 002-2022 "Procedimiento para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS en el CONCYTEC", a fin de incluir el procedimiento de fiscalización posterior a los legajos de personal de los procesos CAS convocados por la oficina de Personal; con el objeto de verificar la legalidad y autenticidad de los documentos presentados.	En Proceso
		3	Disponer que se incluya en las bases de los procesos CAS la confirmación de los referentes laborales consignados en las Hojas de Vida de los postulantes, previo a su adjudicación; a fin de confirmar la veracidad y la legalidad de los documentos que acrediten su experiencia y conocimientos para detectar oportunamente indicios de la vulneración al principio de presunción de la veracidad.	En Proceso
21801-2022-CG/DEN-AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan. "La Entidad no ha registrado el Plan de Gobierno Digital y/o proyectos o iniciativas en el marco de la Ley de Gobierno Digital, en el aplicativo informático dispuesto por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital; situación que afecta la vigilancia y acompañamiento al cumplimiento de las normativas en materia de gobierno, transformación y confianza digital por parte de la autoridad técnico-normativa sobre la materia, y con ello la digitalización de los procesos y la prestación de servicios digitales que generen valor público para los ciudadanos y personas en general".	Implementada



Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y su modificatoria				
Entidad	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC			
Periodo de Seguimiento	DE MARZO - ABRIL DE 2023			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
25218-2022-CG/DEN-AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	Hacer de conocimiento del Titular de la entidad las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de Acción de Oficio Posterior. "El Titular del Pliego Presupuestal del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, no cumplió con remitir a través del sistema de registro de Declaraciones Juradas en Línea - SIDJ de la Contraloría General de la República, "El Formato de Presentación de Nombramientos y Contratos de obligados a Presentar Declaraciones Juradas", correspondiente al periodo 2021; afectando a dos (2) de sus entidades adscritas; afectando el proceso de fiscalización de las Declaraciones Juradas de los Funcionarios y Servidores Públicos obligados y la transparencia en el ejercicio de la Función Pública, así como la confianza y seguridad ciudadana en la administración de los recursos públicos".	Pendiente

